

Acta de asamblea Nro. 51

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 30 días del mes de agosto de 2023 siendo las 12.00 horas se reúnen los accionistas de ZAFRA S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora" indistintamente), Sra. Lopez Osa Florencia, DNI 28.150.919, Lopez Osa Luciana, D.N.I. 28.158.918, Lopez Osa Carolina, DNI 23.519.051 y Lopez Osa Diego DNI 24.409.971 titulares del 100% de las acciones, representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad; conforme surge del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas Nro 1, en la sede social de la empresa sita en Lavalle 3005 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1.- Designación de un accionista para confeccionar y suscribir el acta junto con el presidente. 2.- Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de valor nominal U\$S 300.000 (Dólares Estadounidenses trescientos mil) o su equivalente en pesos. Delegación en el directorio. 3.- Elección de directores. 4.- Autorizaciones.** A continuación, se pasa a considerar el primer punto del orden del día:

1.- Designación de un accionista para confeccionar y suscribir el acta junto con el presidente. Toma la palabra la Sra Lopez Osa Luciana y propone que el acta sea firmada por el accionista Lopez Osa Carolina junto con el Presidente. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba la moción por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día.

2.- Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de valor nominal U\$S 300.000 (Dólares Estadounidenses trescientos mil) o su equivalente en pesos. Delegación en el directorio. Lopez Osa Florencia toma la palabra y expone que se ha determinado la conveniencia de abrir una nueva vía de financiación para las actividades de la Sociedad, a través de la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen Pyme CNV Garantizada. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: (a) aprobar el ingreso de la Sociedad en el régimen Pyme CNV Garantizada conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"); (b) solicitar ante la CNV la autorización para hacer oferta pública y de listado en uno o más mercados bajo el régimen de oferta pública y listado para pequeñas y medianas empresas bajo el segmento Pyme CNV Garantizada; (c) aprobar la emisión de obligaciones negociables Serie I bajo el régimen Pyme CNV Garantizada por hasta la suma de valor nominal U\$S 300.000 (Dólares Estadounidenses trescientos mil) o su equivalente en pesos a emitirse en dos clases una denominada en Dólares Estadounidenses y la otra en pesos no pudiendo superar entre las dos clases la suma de U\$S 300.000 o su equivalente en pesos (las "ON Zafra Serie I"); (d) adherir a la Sociedad a Byma Listadas y/o en su defecto Byma Digital con sus términos y condiciones; (e) delegar en el directorio con facultades de subdelegar para: (i) fijar las condiciones de emisión de las ON Serie I dentro del monto de emisión establecido en el punto (c), ii) negocien, aprueben y suscriban toda la documentación relacionada a la emisión y colocación de las ON Zafra Serie I incluyendo el Prospecto, iii) negocien, con las entidades financieras o sociedades de garantía recíproca las condiciones de la emisión de las garantías que se otorguen respecto de las ON Zafra Serie I y suscriban toda la documentación relacionada con las garantías; iv) contratar organizador, asesor financiero, uno o más agentes colocadores y/o directamente Agentes de Negociación y/o Agentes de Liquidación y Compensación o de un Mercado autorizado por la CNV para la colocación; v) determine el período de colocación, la tasa de corte o diferencial de tasa o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción todo ello con las más amplias facultades, (vi) solicitar, cuando lo estimen conveniente, el



retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública, (vii) designar los autorizados, a gestionar la credencial de operador y firmante de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el registro de la sociedad bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada, la autorización de oferta pública de las ON Zafra Serie I que se ermitan bajo el referido régimen ante la CNV, la autorización de listado en una o más mercados, gestionar el depósito de los certificados globales en Caja de Valores S.A., contestar vistas, introducir modificaciones en la documentación presentada conforme a las observaciones que se reciban, firmar e inicialar el Prospecto y los contratos correspondientes, e introducir en los mismos modificaciones a indicación de cualesquiera de dichos organismos o entidades y realizar las gestiones y presentaciones que resulten necesarias con las más amplias facultades; (viii) celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto con las más amplias facultades. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del orden del día:

3.- Elección de directores. Toma la palabra el Sr Lopez Osa Florencia quien informa que debido a que la Sociedad emitirá obligaciones negociables corresponde que el directorio de la Sociedad esté integrado por tres directores titulares y que teniendo en cuenta que el artículo décimo cuarto del estatuto social prescribe que deben designarse supientes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo propone que se designen como directores titulares a Lopez Osa Florencia, DNI 28.150.919, Lopez Osa Luciana, DNI 28.158.918, y Lopez Osa Carolina, DNI 23.519.051 y como suplentes a Lopez Osa Diego, DNI 24.409.971, Maria Edit Osa, DNI 6.540.756 y Jose Martin Osa DNI 32.412.431, quienes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron nombrados, todos ellos por el término de tres ejercicios. Asimismo, propone la siguiente distribución de cargos. Presidente: Lopez Osa Florencia, Vicepresidente: Lopez Osa Luciana y Directora titular: Lopez Osa Carolina. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad: (i) designar como directores titulares a Lopez Osa Florencia, DNI 28.150.919, Lopez Osa Luciana, DNI 28.158.918, y Lopez Osa Carolina, DNI 23.519.051 y como suplentes a Lopez Osa Diego, DNI 24.409.971, Maria Edit Osa, DNI 6.540.756 y Jose Martin Osa DNI 32.412.431, quienes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron nombrados, todos ellos por el término de tres ejercicios y (ii) la distribución de cargos propuesta. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día.

4.- Autorizaciones. Toma la palabra Lopez Osa Florencia e indica que en virtud de lo resuelto en el segundo y tercer punto del orden del día corresponde otorgar autorizaciones para efectuar inscripciones y trámites. En virtud de ello propone autorizar a Maria Sofia Courel DNI: 33.139.522 y/o a Gabriela Luz Humacata, DNI 22.094.195, y a quienes ellas autoricen para que en forma indistinta realicen con las más amplias facultades todos los trámite, gestiones, presentaciones, diligencias e inscripciones que resulten necesarias para la inscripción del directorio designado, la publicación del edicto en el boletín oficial o cualquier otro organismo que pudiera corresponder pudiendo asimismo aceptar o rechazar, las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos o privados, firmar y publicar avisos, iniciar o impulsar cualquier trámite, efectuar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir o inicialar toda la documentación necesaria. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción de la Sra Lopez Osa Florencia.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la asamblea siendo las 12.30 horas del día de la fecha.